

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 310
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

CIRCULAR No. 310 DE OCTUBRE DE 2022.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
FECHA: OCTUBRE 25 DE 2022.
PARA: PERSONAL DE PLANTA CENTRAL ADSCRITOS A LA SEB-SGP.
ASUNTO: ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS.

Cordial saludo;

En el proceso de seguimiento y asistencia técnica al Proceso de Planta y Personal correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 por parte del Ministerio de educación nacional, la Secretaria de educación de Bucaramanga, debe cumplir unos compromisos pactados con fecha límite 01 de noviembre de 2022, con respecto a la consistencia de la información registrada en el sistema de información de gestión de la información de recursos humanos relacionados con datos básicos del personal docente, directivo docente y administrativo y planta global SEB- SGP- el cual se debe revisar, ajustar y actualizar.

Para corregir las inconsistencias presentadas, la entidad territorial debe tener la información actualizada de todos los funcionarios, para tal fin, ha dispuesto como medio de recolección de los datos el siguiente link:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fforms.gle%2FQtxLbwmP3GMRRo7z7&data=05%7C01%7Cdfigueroa%40bucaramanga.gov.co%7Ca2ae2fab7fc54826d0cb08da94c33909%7C78683ff20c204bdabc77d4b2a87f2a6a%7C0%7C0%7C637985863462433204%7CUnkno wn%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoic4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwWwLJCJXVCI6MnQ%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=nNNh3bRcTC7dnC%2FkWK4C4c%2BWq89PxeFXUQh3ex2ME%3D&reserved=0>

Este despacho se permite indicar que la Ley 1952 de enero 28 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002, en su artículo 38 establece:

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

(...)

15. Registrar en la oficina de recursos humanos, o en la que haga sus veces, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.

Fecha límite: 1 de noviembre de 2022.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación.

Proyecto: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Lider de talento humano
Revisó: Laura Milena Parra Rojas/Subsecretario de educación